

# Internet en tu Empresa 13

## Pospago Corporativo-empresarial

### I. Descripción del servicio.

Internet en tu Empresa consiste en la conexión para transmisión de datos ilimitados a través de un modem con movilidad limitada que se conecta a la red de datos móviles de Telcel. El modem únicamente requiere de un Chip Inteligente Sim Card y ser conectado a la corriente eléctrica en el lugar en el que vaya a ser configurado.

El servicio ofrece un plan con velocidad de navegación máxima (máximo ancho de banda) abierta que le permitirá navegar con la máxima velocidad disponible en la red al momento de usar el servicio, lo cual dependerá, principalmente, de la tecnología instalada en la zona de cobertura donde se encuentre el modem y de la concentración de tráfico en la zona de cobertura al momento de estar conectado a la red de datos móviles de Telcel.

El servicio se encuentra disponible para uso únicamente dentro del territorio nacional y dentro de la cobertura de la radio base que brinde el servicio al momento de realizar la primera conexión/sesión de datos.

### II. Planes, servicios incluidos y tarifas aplicables.

#### II.1 Cargo Fijo Mensual (Renta).

Modalidad de contratación base: Abierto CPP.



Los consumos adicionales a los servicios incluidos en el plan son facturados al término del ciclo de facturación. El servicio es activado en la modalidad “El que llama paga” (CPP).

**Precio sin IVA:** \$1,206.03

**Precio con IVA:** \$1,399.00

**NO DISPONIBLE EN MODALIDAD “EL QUE RECIBE PAGA” (MPP), NI EN SU VERSIÓN MIXTO/CONSUMO CONTROLADO.**

**LAS TARIFAS SE EXPRESAN EN PESOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MÉXICO), E INCLUYEN IVA DEL 16%, TASA QUE PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LA FACTURACIÓN. EL CARGO FIJO MENSUAL (RENTA) Y, EN SU CASO, EL CARGO MENSUAL POR EQUIPO SE COBRARÁN POR PERIODO MENSUAL ADELANTADO.**

## ***II.2 Servicios incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).***

**Datos para navegación libre:** Ilimitados. Aplica Política de Uso Justo descrita más adelante.

**Velocidad de navegación (máxima ofrecida y disponible):** Hasta 150 Mbps.

**Cuota de datos de Uso Justo (mensual):** 512,000 Megabytes (MB). 1,024 megabytes (MB) equivalen a 1 Gigabyte (GB).

**APN Corporativo:** Genérico (intem.itelcel.com).

La cuota de MB establecida como uso justo corresponde a la cantidad de MB que el usuario podrá utilizar hasta con el máximo ancho de banda disponible establecido para el plan. Al haber agotado la cuota de MB de Uso Justo, el usuario podrá continuar navegando de forma ilimitada con una velocidad de navegación máxima topada de hasta **1.5 Mbps** conforme a la Política de Uso Justo descrita más adelante.

### **II.2.1 Consideraciones generales del uso de datos incluidos.**

Disponible para usuarios con planes en la modalidad Abierto.

**El usuario podrá hacer uso de los datos incluidos a través de la tecnología 4G disponible y ofrecida por Telcel 4G; así como 5G conforme la Empresa la vaya haciendo disponible a los usuarios en general y de acuerdo con las coberturas comunicadas por la misma en su página en Internet [www.telcel.com/cobertura](http://www.telcel.com/cobertura).**

El usuario podrá hacer uso de los datos incluidos estando conectado a la red 5G de Telcel, siempre y cuando, el equipo terminal utilizado (modem), cuente con las capacidades técnicas necesarias, el usuario disponga de un Chip Inteligente (SIM Card), cuya versión sea compatible con la tecnología de red 5G y éste se encuentre dentro de la cobertura garantizada 5G. Consulte la disponibilidad y mapas de cobertura 5G en [www.telcel.com/cobertura](http://www.telcel.com/cobertura).

El usuario podrá contratar y hacer uso del plan con cualquier equipo terminal debidamente homologado y compatible con la red de Telcel; sin embargo, si éste no cuenta con las capacidades técnicas necesarias no podrá hacer uso de la red 5G. No obstante, lo anterior, el usuario podrá disponer y hacer uso de la red 5G de Telcel en cualquier momento siempre y cuando se encuentre dentro de la cobertura garantizada 5G y haga uso de

un equipo terminal debidamente homologado y compatible, sin necesidad de solicitar activación adicional alguna.

La compatibilidad de la red de 5G con servicios como APNs Privados, APNs compartidos o cualquier solución empresarial dependerá de los recursos disponibles con que cuente la empresa.

### **III. Consideraciones Generales.**

El Cargo Fijo Mensual (Renta) y, en su caso, el Cargo Mensual por Equipo se cobrarán por periodo mensual adelantado.

Para poder usar el servicio con las condiciones aquí descritas se requiere de un módem o *router* compatible con la red de Telcel el cual podrá ser adquirido por el usuario o provisto por Telcel.

El servicio no incluye el uso de voz ni de mensajes de texto SMS, por lo que no es compatible con servicios adicionales que requieran la comunicación, validación o confirmación a través de una llamada de voz o la recepción/envío de un mensaje de texto SMS.

El servicio estará disponible para su contratación únicamente dentro de las áreas de Cobertura Garantizada 4G y 5G ofrecidas por Telcel en donde se dé a conocer la oferta comercial al público en general y dentro de la Cobertura de Servicio en las áreas en donde la concentración de tráfico en la red permita la prestación del servicio de manera estable, en condiciones de acceso equitativo y de acuerdo con los Lineamientos de Calidad emitidos por el Instituto. El uso de la red 5G requiere de un equipo terminal (modem) compatible y estar dentro de la cobertura 5G dada a conocer por Telcel en [www.telcel.com/cobertura](http://www.telcel.com/cobertura).

Se entregará un Chip Inteligente (SIM Card) junto con el modem. **LA SIM CARD SÓLO PODRÁ SER UTILIZADA CON EL MODEM PROPORCIONADO Y APROVISIONADO CON LA LÍNEA ASIGNADA. SI LA SIM ES COLOCADA EN UN EQUIPO TERMINAL DISTINTO AL MODEM APROVISIONADO, EL SERVICIO SERÁ SUSPENDIDO HASTA QUE ÉSTA SEA COLOCADA NUEVAMENTE EN EL MODEM.**

**EL MODEM DEBERÁ PERMANECER EN LA UBICACIÓN CONFIGURADA POR EL CLIENTE EN SU PRIMER NAVEGACIÓN/SESIÓN DE DATOS. SI EL MODEM ES CAMBIADO DE UBICACIÓN EL SERVICIO SERÁ SUSPENDIDO HASTA QUE EL MÓDEM SEA COLOCADO NUEVAMENTE DENTRO DE LA UBICACIÓN INICIALMENTE CONFIGURADA.**

**EN SU PRIMER NAVEGACIÓN, EL CLIENTE PODRÁ NAVEGAR 100 MB SIN CONFIGURAR SU UBICACIÓN, UNA VEZ CONSUMIDA ESA CANTIDAD DE DATOS, EL CLIENTE DEBERÁ CONFIGURAR SU UBICACIÓN PARA SEGUIR UTILIZANDO SU SERVICIO.**

El usuario podrá, en cualquier momento, solicitar un cambio de ubicación para poder hacer uso del servicio a través del Modem adquirido en una ubicación distinta a aquella originalmente configurada.

**EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEBERÁ SOLICITARSE DIRECTAMENTE EN CENTROS DE ATENCIÓN A CLIENTES TELCEL Y/O A TRAVÉS DE CUALQUIER CANAL QUE TELCEL HAGA DISPONIBLE EN EL FUTURO Y DEBERÁ CUBRIR UNA CUOTA ADMINISTRATIVA DE \$100.00 IVA INCLUIDO DEL 16%. EI COBRO DE LA CUOTA ADMINISTRATIVA APLICA A PARTIR DEL CUARTO CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MODEM SOLICITADO POR EL USUARIO.**

La velocidad de navegación es el máximo ancho de banda disponible para navegar, la cual podrá variar en función de: a) la zona de cobertura en la que se encuentre instalado el modem; b) de la tecnología instalada y disponible dentro de la zona de cobertura; c) la concentración de tráfico en el momento en que se encuentra conectado a la red móvil de datos de Telcel; d) la cercanía con inmuebles que cuenten con bloqueadores de señal (penales y cárceles); e) la cantidad de equipos conectados al mismo tiempo al modem, y f) los materiales de construcción del inmueble en donde se encuentre conectado el modem, entre otros.

**EL SERVICIO INTERNET EN TU EMPRESA TELCEL, POR DEFAULT, OPERA CON UN APN GENÉRICO CON PROTOCOLO DE INTERNET (IP) DINÁMICO, POR LO QUE SÓLO PODRÁ UTILIZARSE CON EQUIPOS, DISPOSITIVOS, APLICACIONES Y/O ENRUTADORES QUE SOPORTEN UNA IP DINÁMICA.**

**A SOLICITUD DEL CLIENTE, EL SERVICIO PODRÁ SER COMPATIBLE CON SERVICIOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS, APLICACIONES Y/O ENRUTADORES QUE UTILICEN UNA IP ESTÁTICA, CUANDO EL CLIENTE HAYA SOLICITADO UN APN PRIVADO.**

## **IV. Políticas de Uso.**

### ***IV.1 Política de Uso Justo.***

La Política de Uso Justo (PUJ) es una regulación en la velocidad de navegación que se aplica a los planes que cuentan con el servicio de datos ilimitados, con la finalidad de evitar la sobresaturación de la red, de tal forma, que todos los usuarios

puedan disfrutar del servicio con una velocidad promedio estable y de calidad.

El usuario navegará con el mayor ancho de banda (velocidad de navegación) disponible hasta llegar a la cuota de Megabytes (MB) establecida para el plan contratado. Si dicha cuota es alcanzada antes del corte de facturación, el usuario podrá continuar navegando de forma ilimitada con una velocidad de navegación máxima de hasta 1.5 Mbps hasta consumir 256,000 MB; al término de los 256,000 MB, el usuario podrá seguir navegando con una velocidad de navegación máxima de hasta 0.5 Mbps hasta que termine el ciclo de facturación corriente. Esta graduación en el ancho de banda utilizado para navegar no implica restricción o limitante alguna en el acceso a las diversas aplicaciones, servicios, contenidos o sitios Web que el usuario desee utilizar; por lo que el usuario podrá continuar navegando, utilizando sus aplicaciones, descargando contenidos y accediendo a los sitios en Internet de su preferencia.

La velocidad de navegación será reestablecida una vez que inicie el siguiente ciclo de facturación y el usuario podrá navegar con el mayor ancho de banda (velocidad de navegación) permitida para el plan contratado hasta alcanzar nuevamente la cuota de MB establecida.

#### **IMPORTANTE:**

**ALGUNAS APLICACIONES Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE INTERNET (JUEGOS EN LÍNEA, SERVICIO DE STREAMING DE AUDIO, VIDEO Y/O AUDIO Y VIDEO, ENTRE OTROS), REQUIEREN DE UN ANCHO DE BANDA MÍNIMO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO. EL CLIENTE DEBERÁ VALIDAR SUS NECESIDADES DE NAVEGACIÓN ANTES DE CONTRATAR EL SERVICIO**

**PARA MANTENER UN MEJOR CONTROL DEL CONSUMO DE DATOS SE RECOMIENDA HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE AUTOGESTIÓN MI TELCEL EMPRESAS EN: EMPRESAS.MITELCEL.COM.**

#### ***IV.2 Política para prevenir prácticas prohibidas y el uso inadecuado de servicios ilimitados.***

Para ofrecer un servicio de calidad y con equidad de acceso a la red a todos nuestros usuarios, así como, para prevenir y disuadir la comisión de Prácticas Prohibidas (como definidas en el Contrato), y el uso de los servicios de voz, SMS y/o datos ofrecidos como sin límite o ilimitados con fines distintos a la comunicación de persona a persona y/o a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada; todos los servicios ofrecidos sin límite o ilimitados están sujetos a lo siguiente:

Queda estrictamente prohibido hacer uso de los servicios de voz, SMS y/o datos (incluyendo el uso de redes sociales, mensajería instantánea y/u otros servicios de tipo OTT provistos directamente por Telcel o un tercero), ofrecidos sin límite o ilimitados para otros fines distintos a la comunicación persona a persona y/o para fines distintos a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada.

Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato, se considerará que el usuario incurre en una Práctica Prohibida cuando los servicios sean utilizados:

- a) Con fines de reventa o cualquier forma de explotación comercial sin previa autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones y acorde al marco regulatorio aplicable;

- b) Como líneas de *call center* y/o para envío de publicidad y/o notificaciones o alertas masivas;
- c) Como monitor de bebé (*baby phone*);
- d) Para la provisión de servicios de telefonía y/o mensajería y/o acceso a Internet público en cualquier tipo de establecimiento y/o en casetas públicas (por ejemplo: casetas telefónicas, postes, puestos de revistas o flores, o pedestales, entre otros);
- e) Para el establecimiento de puertas de enlace de envío de comunicaciones tipo bypass;
- f) Para el envío de mensajes masificados de tipo spam, y/o phishing y/o análogo;
- g) Para la transmisión o descarga de datos de forma masificada tipo Torrent y/o similar o análogo;
- h) Para el establecimiento de accesos a contenidos (archivos, documentos, imágenes, fotos, audios, videos y/o combinación de éstos), de forma permanente y/o en vivo a manera de *streaming*;
- i) De cualquier forma, que degraden y/o perturben la red de Telcel o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios, y/o
- j) Para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.

En caso de detectarse que el usuario incurre en cualquiera de las conductas señaladas, Telcel se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a Telcel; pudiendo, en su caso, suspender o cancelar de forma parcial, total, definitiva o temporal la prestación de los servicios y/o beneficios de uso sin límite o ilimitados; así como, establecer al Cliente, de forma temporal o permanente, una Política de uso justo que limite la velocidad máxima de navegación permitida.

Cuando Telcel detecte alguna de las conductas mencionadas, notificará al usuario la conducta detectada y las acciones a tomarse. Telcel intentará contactar al usuario para permitirle realizar alguna aclaración, previo a la implementación efectiva de las medidas a tomarse. En caso de no poderse contactar, el usuario en cualquier momento podrá acercarse a Telcel, a través de cualquiera de los canales de atención a clientes, para realizar las aclaraciones pertinentes y reestablecer su servicio y/o beneficios y/u optar por la activación de una oferta comercial cuyas finalidades ofrecidas se adapten mejor a la necesidad real del usuario.

## **V. Equipo Terminal.**

El Cargo Fijo Mensual establecido corresponde a los servicios de telecomunicaciones incluidos en el plan tarifario. El modem podrá ser adquirido de cualquiera de las siguientes 2 formas: i) pagando de contado el precio total del equipo al momento de la contratación del plan tarifario, caso en el que le será entregada la factura correspondiente que acredite su propiedad; u ii) en pagos mensuales durante el mismo plazo forzoso contratado. La cantidad a pagar por concepto de equipo se verá reflejada en forma separada en la factura mensual que emita Telcel.

### ***V.I Equipos terminales 5G.***

El servicio se encuentra disponible para su uso con cualquier Equipo Terminal (modem) debidamente homologado.

Para hacer uso de los servicios de datos estando conectado a la red 5G de Telcel, el usuario deberá contar con un equipo compatible con la red 5G de Telcel. Consulte equipos terminales compatibles en [www.telcel.com](http://www.telcel.com).

Cuando el usuario no cuente con un Equipo Terminal 5G, podrá hacer uso del servicio a través de la tecnología 4G conforme a su disponibilidad y cobertura. Consulta mapas de cobertura en [www.telcel.com/cobertura](http://www.telcel.com/cobertura).

## **VI. Penalización por cancelación anticipada.**

Si el cliente decide dar por terminada su relación contractual con Telcel de forma anticipada al plazo forzoso al que se comprometió, deberá cubrir la pena convencional por terminación anticipada establecida en el Contrato de Prestación de Servicios (Contrato de Adhesión) celebrado.

## **VII. Fianza y Depósito en garantía.**

El cliente deberá constituir una fianza a manera de garantía para el cumplimiento del pago de los servicios y, en su caso, un depósito en garantía o pago de mensualidades por adelantado para garantizar el cumplimiento del pago del o los equipos terminales provistos al momento de la contratación, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios (Contrato de Adhesión) autorizado por la Profeco y el Instituto.

Respecto a la Fianza, el cliente podrá optar por: a) contratarla con cualquier Institución Afianzadora debidamente constituida y autorizada de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, así como en el Contrato de Adhesión de Telcel; o b) adherirse a la Fianza global contratada por Telcel, en cuyo caso, el costo de la prima será de \$173.92 (ciento setenta y tres pesos 92/100 m.n.) Sin IVA, \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, monto que será cargado en la factura correspondiente a cada año

aniversario del servicio. En este último caso, durante el primer año del contrato (primeros 12 meses), el monto de la prima anual será cubierto por Telcel, por lo que el cobro de esta se comenzará a reflejar a partir del segundo año de servicio. El monto de la prima anual pagado en ningún caso será reembolsable en caso de que el contrato celebrado con Telcel sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes durante el año de que se trate.

## **VIII. Cobertura y vigencia.**

Planes disponibles para su contratación en toda la República Mexicana (Regiones 1 a 9), a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.